**VISAS DE ENTRADA Y SALIDA MULTIPLE DE PANAMA**

La visa de entrada y salida múltiple será autorizada por un término de hasta tres **(3) meses** o la vigencia de validez del “carné/visa temporal por 3 meses”, dependerá de la evaluación de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos y la solicitud del solicitante.

La solicitud de la visa de entrada y salida múltiple puede ser presentada personalmente o por un apoderado legal. El procedimiento requiere lo siguiente:

1. **Solicitud para la visa** de entrada/salida múltiple.
2. **Original y copia del pasaporte vigente**, que muestre que su estadía en Panamá es legal.
3. **Original y copia  de la cédula de identidad personal** en Inmigración (si procede).
4. **Prueba de solvencia económica.**
5. **Acreditación de la condición de comerciante o empresario** o **las razones por las que se requiere esta autorización**. Si el extranjero es invitado por una empresa, debe presentar:
	1. Carta de invitación de la empresa, firmada por el gerente o representante legal con copia de su documento de identidad persona.
	2. Copia del certificado de la empresa del Registro Público.
	3. Carta de Referencia Bancaria de la empresa.

Todos los residentes temporales o permanentes pueden entrar y salir de Panamá sin necesidad de autorización previa del Servicio Nacional de Migración, salvo los casos en que las autoridades competentes interpongan medidas preventivas o restricciones de entrada y salida.

**Tiempo:**

Toma aproximadamente cinco **(5) días laborables** procesar una Visa de Entrada y Salida múltiple en la oficina de Inmigración.

Los Documentos requeridos (para el proceso en Inmigración) para la Visa de Entrada y Salida Múltiple:

1. **Original y fotocopia completa del pasaporte válido**, incluyendo la página de la foto (en donde se muestra la foto, el nombre, fecha de nacimiento, número del pasaporte, lugar de expedición, etc.) y de todas las otras páginas (todas las páginas del pasaporte).

2. **Dos (2) fotos tamaño pasaporte del solicitante.**

3. **Copia de su Carné Provisional o de Residente.**